

ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS RELATIVAS AL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS NUEVOS INGRESOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE SERVICIOS SOCIALES Y CON RELACIÓN A LAS SALIDAS VOLUNTARIAS DE LOS MISMOS COMO CONSECUENCIA DE LA EVOLUCIÓN FAVORABLE DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN ANDALUCÍA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria económica

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso del documento que integra el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: María del Carmen Cardosa Zea
Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación


Código:	Ry71i662JJGZ8Ogg41Es29BNQF1HPr	Fecha	23/04/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	



Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**

Memoria económica:
**Reanudación ingresos en centros residenciales y comunidades
terapéuticas**

Código Seguro De Verificación:	faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Fecha	20/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Página	1/6



1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Gerencia solicita realizar la estimación del impacto económico de la reanudación de los ingresos en los centros de atención residencial y comunidades terapéuticas.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

2.1. INGRESOS EN CENTROS

A partir del día 14 de marzo se **suspenden los nuevos ingresos**, salvo causa de urgencia social decretada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en los centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad en virtud de la Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Hasta el momento, se ha considerado que no se reanudarían los ingresos en centros de atención residencial, salvo urgencias sociales, hasta el 1 de junio.

2.2. RESOLUCIONES APROBATORIAS DEL PIA

A partir del 14 de marzo y en virtud de la orden citada en el apartado anterior, también se suspenden las visitas domiciliarias realizadas por el personal trabajador social responsable de las valoraciones y los Programas Individuales de Atención.

Se considera que esta suspensión estará vigente hasta finalizar el mes de mayo.


3. ANÁLISIS

Para la estimación del impacto económico se ha realizado el siguiente análisis:

Escenario A) Planificación 16 abril 20

Se trata del escenario de gasto de la última planificación sobre la que se elaboraron los anexos que dan cumplimiento al artículo 10 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Código Seguro De Verificación:	faiDdB1NsjqfVnJbfkrccA==	Fecha	20/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/faiDdB1NsjqfVnJbfkrccA==	Página	2/6



Las principales características de este escenario son:

- En los meses de abril y mayo no se contemplan ingresos en centros residenciales
- Hasta junio no se contempla la emisión de resoluciones aprobatorias del PIA, ni trámites iniciales ni revisiones
- Contratación de 200 plazas en el sector de personas con discapacidad disponibles el 1 de julio y 200 plazas en el sector de personas mayores disponibles el 1 de septiembre

La evolución del gasto previsto y los ingresos y bajas totales del servicio se presentan en la siguiente tabla:

Año 2020	Gasto previsto	Altas	Bajas
Ene	31.369.694	481	580
Feb	28.364.998	623	552
Mar	31.353.717	334	520
Abr	29.551.278	0	448
May	30.494.942	0	413
Jun	28.975.034	592	418
Jul	30.660.993	630	425
Ago	30.838.682	614	411
Sep	29.823.534	640	396
Oct	31.570.091	672	416
Nov	30.432.052	744	460
Dic	32.195.806	846	523
Total	365.630.822	6.176	5.562

El resultado de este escenario es:

Código Seguro De Verificación:	faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Fecha	20/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Página	3/6



- ▶ Gasto estimado en atención directa a personas en situación de dependencia a través del servicio de atención residencial en 2020: **365.630.822 euros.**
- ▶ Número de personas beneficiarias a 31/12/20: **25.426 personas**

Escenario B) Planificación reanudación ingresos en centros residenciales

Se realiza una nueva planificación del gasto de atención directa a personas en situación de dependencia con el servicio de atención residencial, considerando que el 75% de las personas que disponen de resolución aprobatoria del PIA ingresarán en el mes de mayo y ajustando las altas o ingresos en el resto de los meses del año al objeto de concluir 2020 con equilibrio presupuestario. En cuanto al número de personas beneficiarias, se incrementa en poco más de 200 personas beneficiarias, cada uno de los sectores (personas mayores y personas con discapacidad) respecto al cierre de 2019 para cubrir las 400 nuevas plazas contratadas.

La evolución del gasto previsto y los ingresos y bajas totales del servicio se presentan en la siguiente tabla:

Año 2020	Gasto previsto	Altas	Bajas
Ene	31.369.694	481	580
Feb	28.364.998	623	552
Mar	31.354.819	362	548
Abr	29.547.063	20	476
May	30.690.871	341	413
Jun	29.272.576	455	418
Jul	30.831.008	495	428
Ago	30.839.005	479	411
Sep	29.723.902	611	394
Oct	31.424.455	642	414

Código Seguro De Verificación:	faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Fecha	20/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciososocialesydependencia/verifirmav2/code/faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Página	4/6



Nov	30.252.264	711	458
Dic	31.960.168	806	520
Total	365.630.822	6.026	5.612

El resultado de este escenario es:

- ▶ Gasto estimado en atención directa a personas en situación de dependencia a través del servicio de atención residencial en 2020: **365.630.822 euros.**
- ▶ Número de personas beneficiarias a 31/12/20: **25.226**

4. COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

En cuanto a las seis comunidades terapéuticas que se gestionan por esta Agencia, al tratarse de centros de gestión directa tienen ya una partida de gasto aprobado dentro del presupuesto global de la Agencia para el ejercicio 2020, que incluye tanto gastos de personal como corrientes en previsión de una ocupación de las plazas del 100%, por lo que los nuevos ingresos no conllevarían, en ningún caso, un coste adicional.

Código Seguro De Verificación:	faiDdB1Ns jqfVNJbfkrccA==	Fecha	20/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/faiDdB1Ns jqfVNJbfkrccA==	Página	5/6



5. CONCLUSIÓN

Se ha realizado una nueva planificación relativa al servicio de atención residencial, en la que se ha previsto que las personas que a fecha de la presente memoria disponen de resolución aprobatoria del PIA, ingresen en los centros de atención residencial durante el mes mayo.

Por otra parte, al ajustarse la planificación de resoluciones de PIA para los meses de junio en adelante, el gasto finalmente ejecutado en el ejercicio 2020 se prevé igual al estimado en el último informe remitido a la Dirección General de Presupuestos con fecha 16 de abril de 2020.

En definitiva, este centro directivo dispone de suficiencia económica para afrontar las recomendaciones de actuación ante la crisis por COVID19 para la atención residencial en centros concertados y en comunidades terapéuticas.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Fecha	20/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/faiDdB1NsjqfVnJbfrccA==	Página	6/6

